

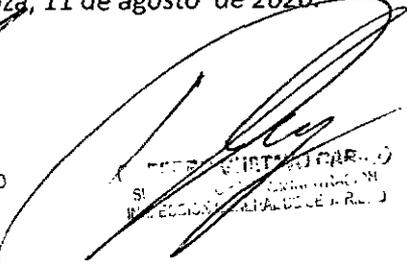
En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2019.

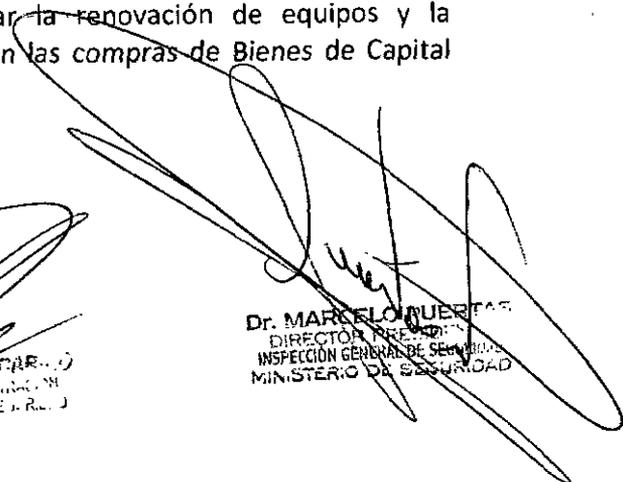
Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Se ha solicitado a Ministerio de hacienda el cambio de la curva de ritmo de gastos y liberación de partidas 2020, se ha visto condicionada la ejecución partidas por la pandemia.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se esta gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 3100/2019, Decreto 436/2020 prorroga desde abril y mayo de 2020, Decreto 672/2020 prorroga por el mes de junio de 2020, para imputación de los meses de enero a marzo de 2020.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 3102/2019 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones para la renovación de equipos y la renovación de los moviidades. se restringieron las compras de Bienes de Capital mediante Decreto 3102 del 30/12/2019 .-

Mendoza, 11 de agosto de 2020.


ALBERTO BLANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


JEFE DE SECCIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO QUEREGAS
DIRECTOR PRECATORIO
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD